



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20 de marzo* de 1992.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas, las facultades delegadas por resolución n° 1864/91 y sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada N° 7/92,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1911/91 en cuanto a la designación de un auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) en calidad de "suplente" hasta el 30 de mayo del corriente, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, en reemplazo del señor Eduardo Ernesto Vidal Green quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JANET L. LEAL DE BARBA
SECRETARÍA GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN